

Río Gallegos, 30 de octubre de 2019.-

VISTO:

La Resolución N° 161-18-CS-UNPA mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2019 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE el Calendario Académico fija para el periodo de exámenes correspondiente al turno julio-agosto, un único llamado entre los días 4 de julio al 2 de agosto de 2019;

QUE asimismo fija para el turno diciembre, un único llamado entre los días 5 al 20 de diciembre de 2019 y para el turno de exámenes febrero-marzo, un único llamado entre los días 10 de febrero al 02 de marzo de 2020;

QUE la Ordenanza N° 188-CS-UNPA por la cual se aprueba el Reglamento de Alumnos en su Capítulo II de los Exámenes Finales, Parte De Los Turnos y Periodos de Exámenes - Artículo 76°, prevé que los Consejos de Unidad podrán implementar dos llamados en cada turno;

QUE dicha decisión requiere de la modificación del Sistema de Gestión de Alumnos - SIU Guaraní - y que el mencionado cambio es necesario solicitarlo a la Secretaría General Académica.

QUE la organización en dos llamados en un mismo turno de examen beneficia a los alumnos y les permite rendir finales de asignaturas correlativas;

QUE mediante Acuerdo N° 246/19, el Consejo de Unidad aprobó el cronograma de inscripción y evaluación de las mesas de exámenes correspondientes a los turnos de julio-agosto y diciembre del año 2019, y febrero-marzo de 2020;

QUE la Secretaría General Académica, mediante notas N° 917/19 y 1103/19 solicita sean revisadas las fechas del segundo llamado del turno de examen Febrero-Marzo 2020, previstas del 2 al 6 de marzo de 2020, en vista de que el Calendario Académico 2019 establece como fecha de finalización de dicho turno, el día 2 de marzo de 2020;

QUE la Secretaría Académica de esta Unidad Académica eleva el cambio solicitado por la Secretaría General Académica, mediante nota N° 646/19, proponiendo la realización del segundo llamado del turno Febrero-Marzo 2020 para los días 26, 27 y 28 de febrero, y 2 de marzo de 2020;

QUE a los fines de implementar los cambios con la celeridad necesaria, no es posible instrumentar el presente mediante el trámite regular en la próxima sesión del Consejo de Unidad;

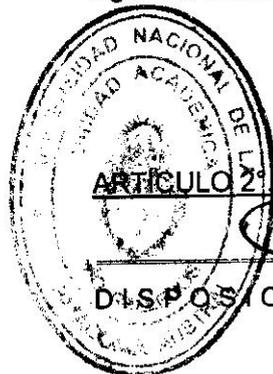
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el cronograma de inscripción y evaluación de las mesas de exámenes correspondiente al segundo llamado del turno de febrero-marzo de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Turno Febrero-Marzo 2020
2° Llamado 26, 27 y 28 de febrero, y 2 de marzo



ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaría General Académica de la UNPA la modificación del

///

DISPOSICIÓN

N° 847/19



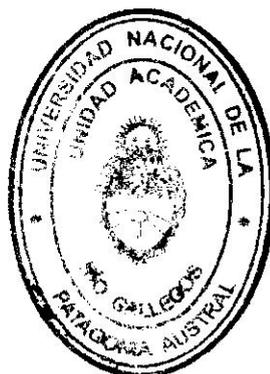
UNPA

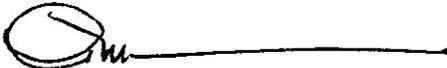
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Sistema de Gestión de Alumnos – SIU GUARANI considerando los periodos establecidos en el Artículo 1º del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría de Extensión para su difusión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG